Secretaría General

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

2012-2015

---En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de Agosto del año 2015 dos mil quince, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracciones II, III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 14 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 14, 16 y demás aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre del 2012 dos mil doce, al Presidente Municipal C. John Francis O'Shea Cuevas; Síndico Municipal Ing. Samuel Campos Pérez, Regidor C. Manuel Olmedo Pérez, C. Regidora L.E.P. Ma. Elena Ibarra Valentín, C. Regidora Vicenta Mendo Ramos, C. Regidor Prof. José De Jesús Canales Robles, C. Regidora. Yadira Ríos Guzmán, C. Regidor Lic. José Miguel Gómez López, C. Regidora Rafaela Hernández Casillas, C. Regidora Laura García Mendoza, C. Regidor Enrique Rodríguez Zamora, por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación al artículo 15 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco; se procede a realizar la SEPTIMA Sesión de trabajo con carácter ORDINARIA por lo que el Presidente Municipal en el uso de la voz procede a dar lectura .--

----ORDEN DEL DIA-

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

- Lista de presente e instalación legal de la sesión.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Comunicaciones recibidas.- Proyecto de Decreto número 25422, que reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- V. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización del cambio de sede como Recinto Oficial para llevar cabo la próxima Sesión del Pleno del Ayuntamiento, para el próximo día 18 de Septiembre de 2015.

on the

Ollea

Miguel Towned

1. Elve Starral!

SG/07/ORDINARIA/2015



of by P

VI. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización del proyecto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

VII. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

VIII. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización de obra a realizarse en la Delegación de Huejotitán, Municipio de Jocotepec, Jalisco.

IX. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización de obra a realizarse en la Delegación de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco.

X. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización de obra a realizarse en la Cabecera Municipal.

XI. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización de la CREACION DE LA COMISIÓN DE RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCION.

XII. Asuntos generales.

PRIMER PUNTO.- Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, procediendo el C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, a solicitar a la Secretaria General del Ayuntamiento dar lectura a la siguiente lista de asistencia:

- 1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS
- 2.- C. SINDICO MUNICIPAL, ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ
- 3.- C. REGIDOR, MANUEL OLMEDO PEREZ
- 4.- L.D.G. REGIDORA, YADIRA RIOS GUZMAN
- 5.- C. REGIDORA, VICENTA MENDO RAMOS
- 6.- C. REGIDORA, L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN
- 7.- C. REGIDOR, PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES
- 8.- C. REGIDOR, C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ
- 9.- C. REGIDORA, RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS

Miguel Torrel

Nowah Quents R.

. The Startal.

CC/07/ORDINADIA/2015

11.- C. REGIDOR, ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobado POR MAYORIA CALIFICADA.-

ANTECEDENTES:

NAME OF TAXABLE PARTY.			
No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO

y. R. S.

na Dharra V.

les les



1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO:

UNICO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza el cambio de sede como Recinto Oficial para llevar cabo la próxima Sesión del Pleno del Ayuntamiento con carácter Solemne, para el día 18 de Septiembre de 2015, con motivo del Tercer Informe de Actividades del Presidente Municipal de Jocotepec, Jalisco.----SEXTO PUNTO.- El suscrito Presidente JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aunado a lo señalado por los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, tengo a bien a someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, mediante la cual se propone analizar y en su caso, aprobar por parte del Pleno de este Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, por lo que al efecto me permito formular los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el pleno del Ayuntamiento a través de su Ley de Ingresos del Municipio, la cual genera ingresos propios por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y demás pagos de derechos y obligaciones para los gobernados. Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Jocotepec, Jalisco, señaladas por la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se encuentran la de administrar de forma general el Gobierno Municipal, la administración de los caudales municipales, así como vigilar el destino y el monto de los mismos, sus recursos humanos y materiales, el control y la

Cha Soattall.

evaluación gubernamental, planear y dirigir el funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.----

Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos.------

establece que es obligación de los Ayuntamientos:----

Ediles presentes, en la siguiente forma: --

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR

922

Ollan

- Prints Jund R.

Sur F

The second second

· Roya Starral

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.----A C U E R D O :

REGIDOR

Primero.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, APRUBA Y AUTORIZA la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----Segundo.- Remítase al Congreso del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos, a más tardar el día 31 de Agosto de 2016, acompañando Oficio de entrega de la iniciativa; Copia certificada del Acuerdo del Ayuntamiento que contenga la aprobación; Iniciativa de Ley de Ingresos 2016 impresa e Iniciativa de Ley de Ingresos 2016 en formato electrónico.-----Tercero.- Se instruye a la Encargada de la Secretaria General, a efecto de que informe a la Hacienda Municipal, del cumplimiento de dicho encargo.------SEPTIMO PUNTO.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.-----Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.----
A C U E R D O :

UNICO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza el PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.-----

OCTAVO PUNTO.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización de obra a realizarse en la Delegación de Huejotitan, Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

1. Elne Darral.

Obras de electrificación de media y baja tensión a favor de la delegación de Huejotitan, del ingreso cruce con la antigua carretera a Morelia hacia al núcleo de población y por la cantidad de \$ 1'182,630.00, y en la delegación de Zapotitan de Hidalgo, a espaldas de la gasolinera antigua en barrio denomina el Toril, con un monto de \$70,000.00, de recursos del FISM RAMO 33/2015.

Jahr B

Debido a que las Reglas de Operación de dicho Programa no nos permiten gastar en esa zona, por no tratarse de ZONA ZAP.

Solicito el cambio de aprobación de la siguiente manera:

OBRA: ALUMBRADO PUBLICO EN EL INGRESO AL POBLADO DE

HUEJOTITAN, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

PROGRAMA: CUENTA CORRIENTE/2015

MONTO: \$1'182,630.00

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.----

NOVENO PUNTO.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización de obra a realizarse en la Delegación de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco.----

Obras de electrificación de media y baja tensión a favor de la delegación de Huejotitan, del ingreso cruce con la antigua carretera a Morelia hacia al núcleo de población y por la cantidad de \$ 1'182,630.00, y en la delegación de Zapotitan de Hidalgo, a espaldas de la gasolinera antigua en barrio denomina el Toril, con un monto de \$70,000.00, de recursos del FISM RAMO 33/2015.

ngul Towes



Debido a que las Reglas de Operación de dicho Programa no nos permiten gastar en esa zona, por no tratarse de ZONA ZAP.

Solicito el cambio de aprobación para la compra de materiales para que el Municipio haga la extensión de la línea de:

OBRA: AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN AL BARRIO EL

TORIL

LOCALIDAD: ZAPOTITAN DE HIDALGO PROGRAMA: CUENTA CORRIENTE/2015

MONTO: \$70,000.00

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: ------

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
- 8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-----

DECIMO PUNTO.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la autorización de obra a realizarse en la Cabecera Municipal.

- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN C. MORELOS ENTRE C. HIDALGO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (1 LADO) NORTE
- EN CABECERA MUNICIPAL
- POR UN MONTO DE; \$425,152.03
- DE CUENTA CORRIENTE 2014

Por diferentes motivos no se pudo ejecutar en 2014; por lo cual solicito al H. Cabildo el cambio de aprobación para que quede aprobada en este Ejercicio Fiscal 2015;

- CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN C. MORELOS ENTRE C. HIDALGO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (1 LADO) NORTE
- EN CABECERA MUNICIPAL
- POR UN MONTO DE; \$425,150.00 (Cuatrocientos veinticinco mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.
- DE CUENTA CORRIENTE 2015

Veint Gouls F

Miguel Tornes

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: ------

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-----

DECIMO PRIMER PUNTO.- El suscrito Presidente JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 40, 41, 44, 47, 48, y 60, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás Leyes y Reglamentos, tengo a bien a someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, mediante la cual se propone analizar y en su caso, aprobar que el Pleno de este Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, autorice LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, por lo que al efecto me permito formular las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La entrega-recepción es el procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo, mediante la elaboración del acta administrativa de entrega-recepción al servidor público que lo sustituye en sus funciones o a quien se designe para tal efecto o, en su caso, al órgano de control interno de la entidad pública de que se trate. La entrega-recepción se hará al tomar posesión del empleo, cargo o comisión el servidor público entrante o cuando el servidor público en funciones deje el cargo aunque no exista sustituto nombrado. Es obligación de los servidores públicos realizar el procedimiento de entrega-recepción tanto al inicio como al término de su encargo, en los términos que señala la presente ley.

Miguel Torres

Winst Yeudolf.

SG/07/ORDINARIA/2015



El procedimiento de entrega-recepción tiene como finalidad:

- Garantizar la continuidad de la función pública, administrativa y de gestión de las entidades mediante la transferencia ordenada, precisa y formal de los bienes, derechos y obligaciones del que es titular;
- II. Documentar la transmisión del patrimonio público;
- III. Dar certeza jurídica del resguardo del patrimonio público; y
- IV. Delimitar las responsabilidades de los servidores públicos participantes.

El procedimiento administrativo de entrega-recepción deberá realizarse:

- I. Al término de un ejercicio constitucional, o legal de las entidades; y
- II. Cuando por causas distintas al cambio de administración, deban separarse de su cargo, empleo o comisión los servidores públicos a quienes obliga este ordenamiento.

La Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que a más tardar treinta días antes del cambio de administración los municipios, se deberá conformar una comisión compuesta por servidores públicos de la administración saliente, y aquellas personas que nombren los titulares de la administración entrante, con el objeto de preparar el desarrollo del procedimiento administrativo de entrega-recepción. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, normatividad esencial de la administración pública municipal, establece que el Ayuntamiento sea el máximo órgano de gobierno. La creación de esta Ley poseyó como objetivo establecer las bases generales de la organización y funcionamiento de los Municipios.-----Derivado de ello Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así lo contempla la fracción II del artículo 115 constitucional. Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los artículos 40, 41, 44, 47, 48, y 60, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, someto a la elevada consideración y aprobación de esta Honorable Ayuntamiento.----Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -

Manuel Chus de y

Ma. Elm Starral.

No.	NOMBRE	PUESTO	vото
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.--

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, aprueba LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE ESTARÁ INTEGRADA POR:

Síndico	
Encargado de la Secretaría	
Dirección de Administración	
Director de Obras Públicas	

SEGUNDO.- El Titular del Órgano de Control Interno, deberá de elaborar los formatos de acta y material de apoyo para el proceso de entrega – recepción, mismo que deberá remitir a la Secretaria General para su distribución a todos los titulares de las áreas.-----

TERCERO.- La Secretaria General, debe convocar el lunes 25 de Septiembre del 2015, a los integrantes de la comisión entrante y darles a conocer los formatos de acta y material de apoyo para el proceso de entrega – recepción.

Para permitir mayor efectividad y trasparencia, el citado proceso se efectuará por área de Gobierno.-----

CUARTO.- El Acto Formal de entrega – recepción se celebrará el día 30 de Septiembre del 2015, una vez tomada la protesta a los nuevos integrantes del Ayuntamiento 2015 – 2018.-----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.----

<u>Primero.-</u> El suscrito Presidente JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aunado a lo señalado por los

) Max

Jag N

- Wiento Quelo R.

5 Comment of the second

Miguel TONES



3 Hrs

artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, tengo a bien a someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, mediante la cual se propone analizar y en su caso, aprobar que el Pleno de este Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, autorice al Encargado de la Hacienda Municipal para la condonación del pago del impuesto predial por la cantidad de \$328,760.63 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), en favor de la COMUNIDAD AGRARIA DE HUEJOTITÁN, en compensación, por el predio otorgado en donación a favor del H. Ayuntamiento de Jocotepec, para la reubicación del relleno sanitario del municipio.

ANTECEDENTES:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.---

ACUERDO:

<u>Segundo.-</u> Propuesta del C. Presidente Municipal **JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS**, para someter a consideración de los Ediles, la aprobación para la autorización, de la siguiente obra pública:

• ENMALLADO PERIMETRAL DEL POZO PROFUNDO EN EL FRACCIONAIENTO "PASEO DEL CARDENAL"

SAN JUAN COSALA

• POR UN MONTO DE; \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

DE CUENTA CORRIENTE 2015

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
- 11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-----

<u>Tercero.-</u> Propuesta del C. Presidente Municipal **JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS**, para someter a consideración de los Ediles, la aprobación para la autorización, de la siguiente obra pública:

Por este conducto le informo que en la Sesión 05 con carácter de ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2015, aprobaron un listado de obras (18 diez y ocho), por medio del **Programa FISM RAMO33/2015**, con un nombre diferente al que llevaría el Proyecto. De acuerdo a los trámites administrativos del Programa y del expediente, solicito su **RATIFICACIÓN Y SU APROBACIÓN** para que queden de la siguiente manera:

Em Starral

M. Com

Joshan

Serve Serve

	1
, -	1
13	#3
13	The same of the sa

NUM.		NOMBRE REAL DE LA OBRA IPARA SU RATIFIACIÓN Y APROBACIÓN	LOCALIDAD	\$CANTIDAD
	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN C. VENUSTIANO CARRANZA Y DEGOLLADO DE C. ITURBIDE A	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. VENUSTIANO CARRANZA Y JAVIER MINA DE C. ITURBIDE A FRANCISCO VILLA	JOCOTEPEC	\$143,420.00
2	FRANCISO VILLA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS C. 21 DE MARZO E ITURBIDE DE C. VERANO A 20 DE NOVIEMBRE	JOCOTEPEC	\$138,749.84
3	REHABILITACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE ALCANTARILLADO CALLE PRIV. SIN NOMBRE ESQUINA LA CALLE VERANO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA PRIVADA VERANO	JOCOTEPEC	\$74,934.46
4	INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE AGUA POTABLE CALLE PRIVADA SIN NOMBRE ESQUINA LA CALLE VERANO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN PRIVADA VERANO	JOCOTEPEC	\$116,511.12
5		CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. VERANO DE C. LÓPEZ RAYON A NIÑOS HEROES	JOCOTEPEC	\$256,635.81
6		CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. VERANO DE C. LÓPEZ RAYON A NIÑOS	JOCOTEPEC	\$186,751.07
7		CONSTRUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. LOPEZ RAYON ENTRE PRIVADA INDEPENDENCIA Y OTOÑO	JOCOTEPEC	\$359,833.10
8	INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE AGUA POTABLE CALLE LOPEZ RAYON LA CALLE PRIV. INDEPENDENCIA Y OTOÑO	CONSTRUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. LOPEZ RAYON ENTRE PRIVADA INDEPENDENCIA Y OTOÑO	JOCOTEPEC	\$225,508.89
9	INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE AGUA POTABLE EN C. CARDENAL DE (CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC, HASTA CALLE SIN NOMBRE)	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. CARDENAL DE CARRETERA-CHAPALA- JOCOTEPEC, HASTA EL FINAL	SAN JUAN COSALA	\$373,029.23
10		CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. 20 DE NOVIEMBRE DE ANIMA SOLA A INVIERNO	JOCOTEPEC	\$841,203.90
11	INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE AGUA POTABLE DE 20 DE NOVIEMBRE DE ANIMA SOLA A INVIERNO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. 20 DE NOVIEMBRE DE ANIMA SOLA A INVIERNO CONSTRUCCIÓN DE RED DE	JOCOTEPEC	\$502,976.01
12	INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE ALCANTARILLADO CALLE JAVIER MINA DE 20 DE NOVIEMBRE A VENUSTIANO CARRANZA	DRENAJE EN C. JAVIER MINA DE C. 20 DE NOVIEMBRE A VENUNSTIANO CARRANZA	JOCOTEPEC	\$125,552.88
13	INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE AGUA PAOTABLE DE CALLE JAVIER MINA DE 20 DE NOVBIEMBRE A FRANCISCO VILLA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. JAVIER MINA DE C. 20 DE NOVIEMBRE A FRANCISCO VILLA	JOCOTEPEC	\$152,209.55
	INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE AGUA POTABLE EN LA AGENCIA DE LA LOMA EN LA CALLE CHAPULTEPEC ENTRE CRUCE VICENTE GUERRERO Y CAMINA A LA LOMA DEPOSITO DE	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA C. CHAPULTEPEC ENTRE C. VICENTE GUERRERO		
14	AGUA INSTALACIÓN DE LINEA NUEVA DE AGUA POTABLE CALLE CUAHUTEMOC	HASTA EL DEPOSITO DE AGUA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA C. CUHAUTEMOC	LA LOMA	\$753,034.76
15	ENTRE LA CARRETERA JOCOTEPE- CHAPALA Y EL DOMINGUILLO INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE ALCANTARILLADO EN C. CARDENAL	NORTE Y TRES (3) PRIVADAS SIN NOMBRES CONSTRUCCIÓN DE RED DE	SAN JUAN COSALA	\$351,304.35
16	DE (CARRETERA CHAPALA- JOCOTEPEC, HASTA EL FINAL) INSTALACIÓN DE LÍNEA NUEVA DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE	DRENAJE EN C. CARDENAL DEL PANTEON HASTA EL FINAL	SAN JUAN COSALA	\$410,196.06
17	DRENAJE EN C. NARCISO MENDOZA, PRIVADA LA GUASIMA Y C. JUAREZ	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. JUÁREZ, PRIVADA LA GUASIMA Y NARCISO MENDOZA	SAN JUAN COSALA	\$471,720.42
18	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. NARCISO MENDOZA, PRIVADA LA GUASIMA Y C. JUAREZ (1ERA. ETAPA)	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. JUÁREZ, PRIVADA LA GUASIMA Y NARCISO MENDOZA	SAN JUAN COSALA	\$256,499.56

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: --

Elma Abarrall.

No.	NOMBRE	NOMBRE PUESTO	
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

of the second

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-

<u>Cuarto.-</u> Propuesta del C. Presidente Municipal **JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS**, para someter a consideración de los Ediles, la aprobación para la autorización, de la siguiente obra pública:

RAMÓN CORONOA Y 12 DE OCTUBRE (BARRIO EL MEZQUITITO 1ERA. ETAPA)

AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN CALLES

EN LA DELEGACIÓN DE POTRERILLOS
 CUENTA RAMO 33/2015 (FISM)

Hago de su conocimiento que esta obra se aprobó y se ejecutó al 100% por medio del CONTRATO GMJ 005 OP/2015 RAMO 33; En su periodo del 12 de Febrero al 2 de Marzo del año en curso.

Debido a las necesidades de otorgarles el beneficio a otras viviendas, solicito la ampliación; POR UN MONTO DE \$ 61,579.99, esta cantidad corresponde al 20% del contrato arriba señalado, por lo cual el trámite sería realizar CONVENIO ADICIONAL POR LOS \$61,579.99 (Sesenta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 99/100 m.n.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma:

No.	NOMBRE PUESTO		O VOTO	
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR	
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR	
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR	
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR	
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR	
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR	
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR	
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR	
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR	
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR	
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR	

Wint Quelle P.

Viguel Torres

Charlet has be

Z Z Z

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-----

<u>Séptimo.-</u> El suscrito Ing. Samuel Campos Pérez, en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37,38, 40, 41 fracción III, 44, y 53 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás Leyes y Reglamentos aplicables. Me permito poner a su consideración la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA ASIGNACION DE NOMENCLATURAS OFICIALES DE ALGUNAS CALLES DE ZAPOTITAN DE HIDALGO, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, de lo cual se hace de su conocimiento los siguientes:------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

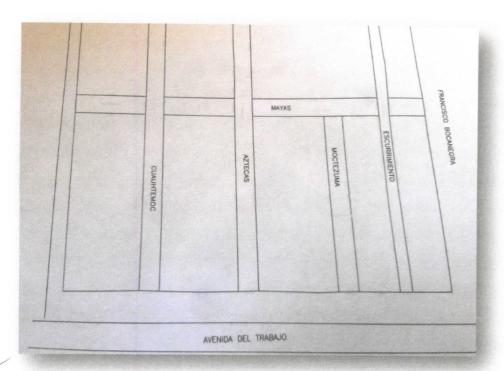
A solicitud de vecinos de la Delegación de Zapotitan de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, solicitan se designen las nomenclaturas oficiales de algunas de las calles de su Delegación que no cuentan con nombre oficial y que comúnmente son conocidas como MAYAS, CUAUHTEMOC, AZTECAS Y MOCTEZUMA, estas calles están entre Avenida del Trabajo y Francisco

M. Eng Stoweral

ente Que LOR. Migul Torres

The state of the s

Bocanegra, con la siguiente ubicación:



Mignel Tower

Sha

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-----

ACUERDO:

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, aprueba y autoriza en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 26 Capitulo II, del reglamento de Construcción para el Municipio de Jocotepec, Jalisco, vigente y demás leyes aplicables, que faculta a este Ayuntamiento la regularización de la asignación de

Ena Sharral.

Mr.

Chilleth

y-n.5

siguientes: -

ANTECEDENTES:

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

TONES

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA .--

ACUERDO:

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, aprueba y autoriza la ratificación del pago por la cantidad de \$21,193.50 (Veintiún mil ciento noventa y tres pesos 50/100 m.n.), para liquidar la sentencia definitiva que se pronunció el 12 de enero del año 2015 dos mil quince, del Juicio Mercantil Ordinario con expediente 754/2013 del Juzgado Primero de lo civil en contra de este H. Ayuntamiento, por parte de Distri Plus, S.A. de C.V.-----Noveno.- El suscrito Ing. Samuel Campos Pérez, en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37,38, 40, 41 fracción III, 44, y 53 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás Leyes y Reglamentos aplicables. Me permito poner a su consideración la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE EL PAGO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE 903/2013 DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, de lo cual se hace de su conocimiento los siguientes:---

ANTECEDENTES:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO	
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR	
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR	
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR	
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR	
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR	
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR	
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR	
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR	

Want Quedop.

News Torres



9 C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS REGIDORA A FAVOR
10 C. LAURA GARCIA MENDOZA REGIDORA A FAVOR
11 C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA REGIDOR A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-

ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, aprueba y autoriza la el pago por la cantidad de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), para liquidar la sentencia definitiva convenida del Juicio Mercantil Ordinario con expediente 903/2013 del Juzgado Segundo de lo civil en contra de este H. Ayuntamiento, por parte de la actora ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.-Décimo.- El suscrito Presidente JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, 48, 61, 62 y 63, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; propone al Pleno del H. Ayuntamiento la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, mediante el cual me permito poner a su consideración la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO, que a continuación se señala;

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCION
CANDIDO ORNELAS FLORES	Jardinero	Dirección de Servicios Públicos Municipales
MARTIN RAMOS CHORA	Electricista	Dirección de Servicios Públicos Municipales
OFELIA GOMEZ CANALES	Barrendera	Dirección de Servicios Públicos Municipales
GUILLERMO BAUTISTA RODRIGUEZ	Jardinero	Dirección de Servicios Públicos Municipales
FELIPE SAUCEDO AGUILAR	Barrendero	Dirección de Servicios Públicos Municipales
JOSEFINA EUGENIO PARRA FELICIANO MACIAS RAMOS	Barrendera	Dirección de Servicios Públicos Municipales
FELICIANO MACIAS RAMOS	Barrendero	Dirección de Servicios Públicos Municipales

De lo cual se hace de su conocimiento los siguientes:

NOMBRE

ANTECEDENTES:

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios.

Wint wend R.

Migal Torres

Aunado a lo anterior, de acuerdo a la Ley para los Servidores Público del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su:

El artículo 2 de la Ley antes citada, establece que el Municipio es libre en su

nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y

de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y

patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado.

Artículo 56. Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:

XI. Proporcionar servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos y asistenciales, a los servidores públicos o, en su caso, afiliarlos a través de convenios de incorporación, al Instituto Mexicano del Seguro Social, o a alguna institución federal, estatal u organismo público descentralizado, que sea instrumento básico de la seguridad social; y

XII. Otorgar las jubilaciones conforme lo dispone la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

Los Gobiernos Municipales son competentes otorgar jubilaciones a los servidores públicos que cumplan con lo establecido a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

En consecuencia de acuerdo a dicha Ley de Pensiones del Estado de Jalisco:

Sección Segunda

De la Pensión por Jubilación

Artículo 72. Tendrán derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, habiendo cumplido, por lo menos, sesenta y cinco años de edad y treinta años de cotización al Instituto, se separendefinitivamente del servicio...

Artículo 73. La pensión por jubilación dará derecho al pago de una cantidad mensual equivalente Sal 100% de la base determinada conforme al artículo 70 de esta ley. (...)

Se propone la Pensión por Jubilación a los servidores públicos que se enlistan con anterioridad, con nombramientos diversos, en diferentes adscripciones, los cuales tienen laborando más de 10 años, así también actualmente cuenta con más de 60 años de edad, sin embargo, tienen padecimientos médicos que les han impedido seguir sus jornada laborales continuas y en forma normal.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37,38, 40, 41 fracción III, 44, y 53 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública

SG/07/ORDINARIA/2015

Je no

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-----

NOMBRE

Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, aprueba y autoriza la PENSIÓN POR JUBILACIÓN del 100% a los Servidores Públicos que a continuación se enlistan: ------

CARGO

ADSCRIPCION

CANDIDO ORNELAS FLORES	Jardinero	Dirección de Servicios
		Públicos Municipales
MARTIN RAMOS CHORA	Electricista	Dirección de Servicios
		Públicos Municipales
OFELIA GOMEZ CANALES	Barrendera	Dirección de Servicios
		Públicos Municipales
GUILLERMO BAUTISTA	Jardinero	Dirección de Servicios
RODRIGUEZ		Públicos Municipales
FELIPE SAUCEDO AGUILAR	Barrendero	Dirección de Servicios
		Públicos Municipales
JOSEFINA EUGENIO PARRA	Barrendera	Dirección de Servicios
		Públicos Municipales
FELICIANO MACIAS RAMOS	Barrendero	Dirección de Servicios
		Públicos Municipales

Segundo.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Administración con el propósito de ejecutar lo autorizado.-----

Décimo Primero.- El suscrito Ing. Samuel Campos Pérez, en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37,38, 40, 41 fracción III, 44, y 53 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás Leyes y Reglamentos aplicables. Me permito poner a su

COSTILLA", EN LA POBLACION DE JOCOTEPEC, JALISCO, de lo cual se hace de su conocimiento los siguientes:-----

ANTECEDENTES:

Derivado de la investigación de las diversas propiedades con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se detectó entre ellos el terreno que actualmente ocupa el Preescolar denominando "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", ubicado en calle Matamoros Sur número 80, ello con la finalidad de llevar un registro físico y jurídico al día, de cada bien inmueble. De acuerdo a lo anterior tengo a bien se someter al Pleno del Ayuntamiento.----Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	NOMBRE PUESTO	
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-----

ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargada en la Secretaría General la celebración del CONTRATO DE COMODATO relativo, respecto del bien inmueble que actualmente ocupan las instalaciones del Preescolar denominando "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", ubicado en calle Matamoros Sur número 80.-

consideración la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMODATO DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA DE NIVEL PREESCOLAR DENOMINADA "MIGUEL HIDAGO Y

SG/07/ORDINARIA/2015

J. R. S.

<u>Décimo Segundo.-</u> El suscrito Ing. Samuel Campos Pérez, en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37,38, 40, 41 fracción III, 44, y 53 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás Leyes y Reglamentos aplicables; me permito poner a su consideración la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE EL PAGO DEL LAUDO CON EXPEDIENTE 1579/2010-G1, DONDE EL ACTOR ES EL C. ENRIQUE MENDO RAMOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, de lo cual se hace de su conocimiento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO	
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR	
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR	
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR	
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR	
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR	
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR	
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR	
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR	
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR	
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR	
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR	

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-

ACUERDO:

56 /07 /ODDINA DIA /2015

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, aprueba y autoriza Conveniar y negociar el pago de \$319,203.50 (Trescientos diecinueve mil doscientos tres pesos 50/100 m.n.); correspondiente al laudo definitivo dictado el 6 de Marzo del año 2012 dos mil doce, del Juicio Laboral con expediente 1579/2010-G1, ante el TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO, donde el actor es el C. ENRIQUE MENDO RAMOS.----
Décimo Tercero.- En este momento solicita el uso de la voz la REGIDORA LAURA GARCIA MENDOZA, a quien se le concede y manifiesta que solicita del Encargado de la Hacienda Municipal la siguiente información:

- 1.- Deuda solicitada durante la administración y la autorización real de la misma.
- 2.- Deuda dejada por la Administración anterior (2010-2012).
- 3.- Del crédito solicitado por el Ayuntamiento, cuanto se ejerció en esta administración
- 4.- Cuanto de ese crédito se ejerció en obra pública.

En consecuencia, se ordena girar atento OFICIO al Encargado de la Hacienda Municipal para que proporcione a la Regidora la información solicitada.---Décimo Cuarto.- El suscrito Presidente John Francis O'Shea Cuevas en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aunado a lo señalado por los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, tengo a bien ⊋a someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente LA INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, mediante la cual se propone analizar y en su caso, aprobar que el Pleno de este Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, apruebe otorgar de acuerdo a las posibilidades presupuestales de la hacienda Municipal subsidio adicional por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) al efecto me permito formular los siguientes:-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios. El artículo 2 de la Ley antes citada, establece que el Municipio es libre en su nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado. Los Gobierno Municipales son competentes para estudiar, analizar,

y R. y

John Street Comment of the Street Comment of

Ena Soural.

De lo antes expresado se concluye en la necesidad de aprobar el presente acuerdo, el cual tiene como finalidad de otorgar de acuerdo a las posibilidades presupuestales de la hacienda Municipal subsidio adicional por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).------

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, someto a la elevada consideración y aprobación de esta Honorable Ayuntamiento lo siguiente:------

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.---

ACUERDO

(milath)

Primero.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos al tanto que el 18 de agosto de 1999, 15 de julio de 2009 y el 23 de agosto de 2000 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó reformas al artículo 115 de la carta magna, las citadas reformas permitieron sentar las bases del sistema jurídico de la entidad y las disposiciones esenciales de la vida en los Municipios de México. El proceso de discusión y aprobación de las iniciativas del artículo 115, arrojaron que 23 de agosto de 2000, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobar la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, normatividad esencial de la administración pública municipal, consintiendo que el Ayuntamiento sea el máximo órgano de gobierno. La creación de esta Ley poseyó como objetivo establecer las bases generales de la organización y funcionamiento de los Municipios. Así mismo, se examinó eliminar la enorme regulación que se establecía en la abrogada Ley Orgánica Municipal. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios. El artículo 2 de la Ley antes citada, establece que el Municipio es libre en su nivel de

Lines Mend Towes

Ona Sharrall

If for Ma. Co.

Ma. Home Started.

Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos

Los Gobierno Municipales son competentes para estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la Hacienda Municipal. Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el pleno del Ayuntamiento a través de a aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base a los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sea ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria o bien por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público, según las partidas del propio presupuesto anual. El Pleno del Ayuntamiento, pude realizar ajustes de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos cuando estas resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga. Esta soberanía aprobó el pasado 9 de Diciembre del 2013, en el punto noveno de la orden del día, la facultad y refrenda todos los actos en que el [©] Presidente, Encargado de la Hacienda y Síndico en los que representaron al Gobierno Municipal, aunado a ello, es necesario puntualizar el compromiso que Radquirimos al tomar posesión de nuestros cargos con la trasparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de recursos. De lo antes expresado se concluye en la necesidad de aprobar el presente acuerdo, el cual tiene como finalidad de aprobar y refrendar los gastos efectuados en los meses de Julio y Agosto del 2015, dentro de las partidas 1000 a la 9000, permitiendo fomentar la transparencia en la utilización de los recursos públicos, en el cual por economía procesal se reproducen como si a la letra se hayan insertado, debido a que se encuentran reflejados en la cuenta pública mensual correspondiente y en la contabilidad gubernamental del Municipio. Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y

Chailette (2)

4 R 8

Winst Qued R. Mgd

May May

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.---

ACUERDO:

Primero.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco,

una vez que fue debidamente discutido, analizado, se aprueba y refrenda

partidas 1000 a la 9000.

Segundo.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda, Síndico y Encargada de la Secretaria General, efectuar los trámites correspondientes y derivados del presente punto de acuerdo.

Décimo Sexto.- Propuesta del ciudadano Presidente Municipal JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS, para someter a consideración de los Ediles, la autorización para la aprobación de un apoyo económico por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se utilizará para liquidar el costo del envío de 2 contenedores con material y equipo para equipar los Departamentos de Bomberos y Protección Civil de la Zona Ciénega y como consecuencia de ello para beneficio de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Jocotepec, Jalisco; promovido por el Grupo de Asistencia de Bomberos y Cruz Roja de la Ribera.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria

No. NOMBRE PUESTO VOTO

Ediles presentes, en la siguiente forma: ---

General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los



1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR
THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE			

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-

ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento autoriza y aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se utilizará para liquidar el costo del envío de 2 contenedores con material y equipo para equipar los Departamentos de Bomberos y Protección Civil de la Zona Ciénega y como consecuencia de ello para beneficio de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Jocotepec, Jalisco; promovido por el Grupo de Asistencia de Bomberos y Cruz Roja de la Ribera .--Segundo.- Instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal para el cumplimiento de la determinación citada en el punto anterior.----Décimo Séptimo.- Propuesta del C. Presidente Municipal para someter a consideración de los Ediles, la aprobación para la autorización al C. Presidente Municipal, Encargada de la Secretaría General y Encargado de la Hacienda Municipal para la celebración de un CONVENIO DE PAGO POR DERECHO Y OBLIGACIONES DE LA ACCION URBANISTICA PRIVADA DENOMINADA "LAKE SHORE RESIDENCIAL", en el municipio de SAN CRISTOBAL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.--

ANTECEDENTES:

El artículo 2 La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el Municipio es libre en su nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado.

Aunado, la misma normatividad en su artículo 37 fracciones XIII, establece que es obligación de los Ayuntamientos:

Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos

Por lo tanto la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios.

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por MAYORIA CALIFICADA.-----

ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza al C. Presidente Municipal, Encargada de la Secretaría General y Encargado de la Hacienda Municipal para la celebración de un CONVENIO DE PAGO POR DERECHO Y OBLIGACIONES DE LA ACCION URBANISTICA PRIVADA DENOMINADA "LAKE SHORE RESIDENCIAL", en el municipio de SAN CRISTOBAL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.------

Lang and

S HORE .

DECIMO TERCER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESION.- No habiendo más asuntos que tratar la Secretaria General que actúa y da Fe, da por terminada la **SEPTIMA** Sesión de trabajo con carácter **Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, 2012-2015, siendo las 15:00 quince horas del día 27 veintisiete de agosto del 2015 dos mil quince.------

C.JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SAMUEL CAMPOS PÉREZ SÍNDICO

L.D.G. YADIRA RÍOS GUZMÁN REGIDORA C. MANUEL OLMEDO PEREZ REGIDOR

Viento Jundo R.

C. VICENTA MENDO RAMOS REGIDORA

L.E.P. MA.ELENA IBARRA VALENTIN REGIDORA

PROF. JOSÉ DE JESÚS CANALES ROBLES REGIDOR

Miguel Torres

C. MIGUEL TORREZ HERNANDEZ REGIDØR C. RÁFAELA HERNÁNDEZ CASILLAS REGIDORA

C. LAURA GARCÍA MENDOZA

REGIDORA

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMORA REGIDOR

LIC. LORENA ELIZABETH ARIAS CUEVAS SECRETARIO GENERAL